



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

**8539**

### *Aprobación inicial de la ordenanza de tasas de puestos de venta en los mercados*

El Pleno municipal , en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2014 , se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza de tasas de puestos de venta en los mercados que se realicen en el Municipio de Puigpunyent

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102. ) de la ley 20/2006 , de 15 de diciembre , municipal y de régimen local de las Islas Baleares se somete el mencionado acuerdo a información pública durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOIB ; plazo durante el que los ciudadanos y personas legítimamente interesadas pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones , reparos u observaciones que estimen pertinentes .

Asimismo se concede audiencia a las Asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias del término municipal de Puigpunyent , que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones vecinales y que sus fines tengan una relación directa con el objeto de esta disposición a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones , mediante la notificación de los presentes acuerdos y el envío de una copia del texto íntegro del Reglamento

El plazo de la audiencia será de 30 días a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación .

En caso de no presentarse alegaciones ni sugerencias en el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado comunicándose a la Delegación del Gobierno , Gobierno de las Islas Baleares y al Consell de Mallorca en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 en relación al 113 de ley 20/2006 y una vez transcurrido el plazo fijado en el artículo 113 se publicará el Reglamento íntegramente en el BOIB a efectos de su entrada en vigor

Puigpunyent a 12 de Mayo de 2014

**El alcalde**

Gabriel Ferrà Martorell

